

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3/15

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

A N U N C I O

Por la Corporación municipal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, del ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL una vez tramitado el expediente y contando con el informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León de 10/09/2014:

ESCUDO MUNICIPAL

ARMAS. Escudo Español cuadrilongo redondeado en punta. De plata, cabrio de azur con el vértice llegando hasta el punto de honor con el jefe, siendo su anchura 1/5 del ancho del escudo, y cargado de tres flores de oro, con quince pétalos cada una, colocadas una y dos, surmontado de una faja ondada de azur, acompañado en la punta de avellana colocada en palo de azur, le timbra Corona Real Española cerrada.

BANDERA MUNICIPAL

Bandera cuadrada de proporciones 1:1. Blanca con cabrio azul, echado sobre el borde inferior, de ancho 1/5 de la altura de la bandera, cargado de tres flores amarillas de 15 pétalos dispuestas una y dos; y con faja ondada azul de cinco crestas, de grueso 1/10 de la altura de la bandera, su punto medio está situado a 1/10 del borde superior de la bandera.

De conformidad con las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones el acuerdo será definitivo sin necesidad de adopción de nueva resolución.

En Avellaneda, 23 de Diciembre de 2014.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.